

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 9963** *Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica destino en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

En cumplimiento de la Orden JUS/1636/2014, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2014), por la que se procede al nombramiento del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por el sistema general de promoción interna, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1/2014, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno promoción interna, convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio),

Esta Dirección General acuerda adjudicar al interesado el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Cárdenas Pacheco, Manuel. NIF: 75874098L. N.º de orden: 111 bis. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social n.º 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Deberá tomar posesión ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario interino que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión de la titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.–La Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, Sofía Duarte Domínguez.